Naciones Unidas E/ICEF/2001/P/L.24/Add.1

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
23 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Junta Ejecutiva
Segundo período ordinario de sesiones de 2001
10 a 14 de diciembre de 2001
Tema 5 del programa provisional*

Recomendación relativa al programa del país**

República Dominicana

Adición

Resumen

En la presente adición a la nota del país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 figura la recomendación definitiva en relación con el programa del país que ha de aprobar la Junta.

Se trata de la recomendación sobre financiación del programa del país relativa a la República Dominicana cuya cifra máxima de planificación anual no rebasa 1 millón de dólares. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe la cifra de 3.625.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 5 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2002 y 2006.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas del nivel de cooperación estimado para el programa. Las cifras que figuran en la presente edición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2000. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2001 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos (E/ICEF/2001/P/L.73).

01-59656 (S) 091101 151101

Datos básicos[a]

(correspondientes a 1999, a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años, en millones)	3,4
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	48
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	42
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves, 2000)	5
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, 1984)	230
Tasa de alfabetización (porcentaje, masculina/femenina, 2000)	84/84
Matrícula primaria (porcentaje neto, masculina/femenina, 2000)	94/94
Porcentaje de niños de primaria que llega al quinto grado (porcentaje, 1994)	58
Empleo de mejores fuentes de agua potable (porcentaje, 2000)	86
Vacunas rutinarias en el marco del programa ampliado de inmunización (PAI) financiadas por el Gobierno (porcentaje)	89
Producto nacional bruto (PNB) per cápita (en dólares EE.UU.)	1 920
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	90
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	56
Sarampión (porcentaje)	94
Poliomielitis (porcentaje)	52
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos (porcentaje)	..

[a] Extraídos de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, preparada como suplemento del informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), y por ende es posible que difieran de los datos que figuran en el texto del presente documento.

Situación de los niños y las mujeres

1. En esencia, el análisis de la situación de los niños y las mujeres en la República Dominicana sigue siendo el mismo que se expuso en la nota relativa al país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/P/L.24). Con todo, ha aparecido información nueva que complementa el análisis de la situación.

2. En abril de 2001 el Presidente de la República presidió una reunión especial del gabinete consagrada exclusivamente a cuestiones concernientes a los niños y los adolescentes, a la que asistieron los distintos ministros y representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) pertinentes. El UNICEF prestó apoyo técnico para la reunión, que redundó en decisiones de: a) formular un Plan Nacional de Acción (PNA) en favor de la Infancia para los próximos cinco años; b) revisar y actualizar el Código Nacional de Protección de los Niños y los Adolescentes; y c) revisar la estructura, funciones y composición del Sistema Nacional de Protección.

Cooperación para el programa, 1997-2001

3. El programa de cooperación en curso ha hecho importantes aportaciones a la causa de la infancia en la República Dominicana prestando apoyo en los ámbitos de la política oficial y la reforma legislativa y judicial en los planos nacional y local. Las actividades realizadas para apoyar la política nacional de descentralización han comprendido la formulación y ejecución de planes provinciales de acción en pro de la infancia en 14 provincias. Esos planes han contribuido a agilizar el logro de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y a mejorar la coordinación entre sectores e instituciones locales. El número de oficinas provinciales de información y estadística ha aumentado y abarca 24 de las 30 provincias del país.

4. El fortalecimiento del Instituto de Estudios Municipales y del Sistema Municipal de Capacitación dio lugar a la puesta en marcha de la Iniciativa de Municipalidades atentas a las necesidades de los niños. En el marco de esta aplicación local de la Iniciativa 20/20, 28 concejos municipales habilitaron fondos para actividades que promueven los derechos de los niños y las mujeres, y nuevas habilitaciones incrementarán gradualmente las asignaciones hasta que el 20% de los presupuestos municipales anuales se destine a prestar servicios sociales básicos. Las nuevas oficinas provinciales de información y estadística, en conjunción con la capacitación de funcionarios públicos, contribuyeron a mejorar la disponibilidad y empleo de información en el plano local para los fines del programa y la planificación. Las actividades en apoyo del proceso de descentralización contribuyeron también al mejoramiento global de las aptitudes técnicas y de planificación de la Oficina Nacional de Planificación y de la Oficina Nacional de Estadística.

5. El Programa de Salud apoyó enérgicamente al Plan nacional de movilización para reducir la mortalidad maternoinfantil, que redundó en la certificación de que 10 de los 37 hospitales eran “Amigos de los niños y las madres”. De resultas de esto, la lactancia natural exclusiva en los cuatro primeros meses de vida aumentó del 10% al 25%. Un componente importante de la Iniciativa ampliada de hospitales “Amigos de los niños y las madres” es la incorporación de la estrategia de gestión integrada de las enfermedades de la infancia en los planos institucional y de la comunidad, en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). No obstante, a pesar de estos esfuerzos especiales para capacitar a profesionales de atención sanitaria y respaldar la reforma institucional, no hay pruebas concluyentes de que los indicadores sanitarios hayan mejorado apreciablemente. Así, otra iniciativa respalda modelos experimentales sostenibles, de bajo costo y fuerte impacto susceptibles de ser reproducidos por el Gobierno. Por ejemplo, se establecieron 1.445 centros comunitarios de rehidratación oral y se dio capacitación a más de 6.000 voluntarios sanitarios de la comunidad. Esto contribuyó a incrementar los conocimientos sobre prevención y tratamiento de la diarrea y a que ésta, otrora la primera causa de mortalidad infantil en el país, pasara a ser la tercera.

6. El programa de educación está respaldando actualmente al Ministerio de Educación para mejorar la calidad de la enseñanza básica y el acceso de los niños a ella en las zonas rurales. La innovadora iniciativa escolar de enseñanza simultánea de varios grados se ha aplicado en 210 escuelas, que ahora ofrecen grados de más niveles y han sido eficaces en términos de aumento del acceso, descenso de los índices de deserción y mejora de los rendimientos en matemáticas y lengua. Este método es una alternativa viable para mejorar la calidad de la enseñanza rural, incrementar la dedicación de los maestros y promover la capacidad directiva de los estudiantes y la

participación de la familia. Otros modelos experimentales innovadores que se están reproduciendo en la actualidad comprenden comisarías de policía atentas a las necesidades de las mujeres y los niños y estrategias no escolares de desarrollo del niño en la primera infancia para niños menores de 5 años de edad.

7. El programa de movilización y comunicación social, en coordinación con el proyecto relativo a los derechos del niño, organizó una encuesta sobre "El país que queremos", que sirvió para que 2,2 millones de niños y adolescentes manifestaran sus aspiraciones respecto del porvenir de su país. Los niños indicaron que las cosas que más les desagradaban eran la violencia, los cortes de electricidad, la contaminación, la basura, la deforestación, la corrupción y la pobreza. Dijeron que querrían que su país estuviera limpio y sin basura y contara con electricidad; que estuviera organizado y libre de violencia, sobre todo contra los niños y adolescentes; y que no hubiera delincuencia ni vicios. El programa contribuyó también a fortalecer a los comités de derechos de los niños, que supervisan su aplicación, establecer mecanismos para reclamar derechos y procurar prevenir el maltrato de menores en el plano de la comunidad. Además, el programa respaldó campañas para prevenir la violencia en la familia; la capacitación de dirigentes de la comunidad, alcaldes, concejales y ONG para promover los derechos de los niños y las mujeres; así como la movilización de la comunidad para mejorar la salud infantil estableciendo unidades de rehidratación oral de la comunidad.

8. En la esfera de las comunicaciones se publicaron cuatro ediciones por año de "Frente a la Cumbre", considerada la principal fuente de información sobre la situación de las mujeres y los niños en la República Dominicana. Además de producir varios cortos, materiales audiovisuales y juegos de materiales informativos destinados a promover los derechos de los niños, los tres principales canales de televisión emitieron informes noticiosos semanales en todo el territorio nacional.

9. Se realizaron también esfuerzos apreciables para iodizar la sal; luchar contra el trabajo infantil capacitando a supervisores y diagnosticando las peores formas de trabajo infantil, en colaboración con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la explotación sexual y comercial capacitando a dirigentes de la comunidad, maestros y agentes de servicios de salud mental, estableciendo un servicio nacional de consulta telefónica de protección a la infancia y equipando a instituciones para dar apoyo psicológico a los niños afectados y rehabilitarlos. Sin embargo, será necesario llevar a cabo nuevas actividades para determinar metodologías de intervención que hagan posible superar los obstáculos culturales, a fin de conseguir resultados sostenibles en estos importantes ámbitos.

Conclusiones extraídas de la cooperación

10. En esencia, las conclusiones extraídas siguen siendo las expuestas en la nota sobre el país. Si bien el programa de cooperación mantuvo una estructura sectorial orientada sobre todo a respaldar al Gobierno central, los logros en el plano local contribuyeron a reorientar la cooperación del UNICEF. En el examen de mitad de período, así como en los estudios y evaluaciones llevados a cabo en el período del programa se llegó a la conclusión de que para promover un enfoque de programación basado en los derechos del niño hacen falta no sólo intervenciones normativas, sino también en el plano cultural para modificar conocimientos, actitudes y prácticas

y en la sociedad civil a fin de promover la participación, la responsabilidad y la demanda. También es necesario promover la coordinación y la solución de conflictos en todos los planos.

Cooperación recomendada para el programa, 2002-2006

Estimación de los gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*	*Total*
Recursos ordinarios						
Políticas oficiales integradas	134,0	133,5	151,1	141,6	137,9	698,1
Sistemas locales de protección y promoción de los derechos del niño	142,8	145,2	174,3	164,3	146,5	773,1
Gastos multisectoriales	448,2	446,3	399,6	419,1	440,6	2 153,8
Subtotal	**725,0**	**725,0**	**725,0**	**725,0**	**725,0**	**3 625,0**
Otros recursos						
Políticas oficiales integradas	354,1	225,0	187,5	250,0	265,5	1 282,1
Sistemas locales de protección y promoción de los derechos del niño	484,9	500,0	500,0	512,5	525,0	2 522,4
Gastos multisectoriales	161,0	275,0	312,5	237,5	209,5	1 195,5
Subtotal	**1 000,0**	**1 000,0**	**1 000,0**	**1 000,0**	**1 000,0**	**5 000,0**
Total	**1 725,0**	**1 725,0**	**1 725,0**	**1 725,0**	**1 725,0**	**8 625,0**

Proceso de preparación del programa del país

11. El programa de cooperación del país propuesto se elaboró bajo la dirección de la Secretaría Técnica de la Presidencia, el organismo oficial encargado de la coordinación general de programas, y de la Oficina Nacional de Planificación, que coordina la ejecución y seguimiento, así como vigilancia y evaluación de programas y proyectos concretos.

12. El programa del país se preparó mediante un proceso participativo en el que intervinieron asociados, ONG, representantes locales y donantes. El proceso se inició con el examen de mitad de período del programa en curso y le siguieron el análisis actualizado de la situación, la encuesta basada en indicadores múltiples y estudios y evaluaciones a cargo de donantes. Una serie de reuniones consultivas contribuyeron a determinar estrategias e intervenciones prioritarias con un criterio de ciclo vital, género y derechos. Las prioridades fijadas por el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) han servido también de base para formular el programa, comprendida la determinación de posibles ámbitos de intervención conjunta con otros organismos de las Naciones Unidas.

Metas y objetivos del programa del país

13. La meta global del programa del país propuesto es promover los derechos de los niños y adolescentes en la República Dominicana fomentando la capacidad nacional de formular y aplicar políticas equitativas y sostenibles, y creando al mismo tiempo un entorno propicio para la participación y la potenciación de las familias, las comunidades y los grupos organizados en el plano local para que ejerzan y reclamen estos derechos. El programa contribuirá a la formulación y ejecución de políticas oficiales sostenibles y eficientes que asignan prioridad a los intereses de los niños en su condición de titulares de derechos en un marco amplio de derechos humanos.

14. Los dos grupos de intervenciones señalados en la nota sobre el país han sido refinados y esto ha dado lugar a la formulación de dos programas. El programa de políticas oficiales integradas tiene por objeto contribuir a formular y ejecutar políticas nacionales orientadas hacia los niños y adolescentes. El segundo programa, de sistemas locales para proteger y promover los derechos del niño, contribuirá a establecer y fortalecer mecanismos y condiciones sostenibles para garantizar el respeto de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres en el plano local. En conjunto, ambos programas van dirigidos a alcanzar cinco objetivos interrelacionados del programa del país: a) respaldar el logro de las metas de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia que no se han alcanzado aún; b) contribuir a la reforma estructural del Sistema Nacional de Protección del Niño y el Adolescente; c) respaldar a los mecanismos de movilización social nuevos y existentes para reclamar derechos; d) promover el aumento de la disponibilidad, fiabilidad y empleo de datos esenciales sobre los niños y adolescentes en la planificación, programación y vigilancia; y e) contribuir a los empeños interinstitucionales de preparación para emergencias.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

15. El programa del país propuesto continuará respaldando al Gobierno en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Plan Nacional de Acción. El UNICEF colaborará estrechamente con las autoridades gubernamentales para respaldar las prioridades nacionales determinadas en el Programa de Alivio de la Pobreza y el Plan Social Presidencial, velando por que se incluya también un componente de preparación para emergencias. El Gobierno recién elegido ha anunciado su compromiso de formular y ejecutar un nuevo Plan Nacional de Acción para la infancia, incorporando metas pendientes, así como los sectores de problemas nuevos como los de la educación básica, el cuidado y el desarrollo del niño en la primera infancia, la seguridad alimentaria, la reforma de los sectores sanitario y judicial, la descentralización y el alivio de la pobreza. Estos sectores ejercen influencias decisivas en la formulación de la estrategia y las prioridades del programa.

16. El proceso del MANUD y la elaboración de la evaluación común para los países han contribuido a determinar las esferas de acción prioritarias para los organismos de las Naciones Unidas, inclusive inscripción de nacimientos; reducción de la mortalidad materna, infantil y en la niñez; prevención del VIH/SIDA; salud reproductiva; equidad entre los géneros; educación básica, con especial énfasis en las niñas y la reducción de diferencias; cuidado y desarrollo del niño en la primera

infancia; seguridad alimentaria; información y estadísticas; descentralización; y preparación para emergencias. Los organismos de las Naciones Unidas están comprometidos con la ejecución de medidas complementarias en estos ámbitos, lo que se refleja en los objetivos y prioridades del programa del país.

17. El programa del país propuesto se ciñe también a las prioridades mundiales del UNICEF y las prioridades regionales expuestas en el Consenso de Kingston y en la Declaración de Panamá. El programa comprenderá un fuerte componente de prevención del VIH/SIDA basado en la participación en la labor del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y de la iniciativa multinacional de lucha contra el VIH/SIDA del UNICEF para la región correspondiente a 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.62).

Estrategia del programa

18. En esencia, la estrategia del programa sigue siendo la misma que se describe en la nota sobre el país y se concentra en prestar apoyo en los planos normativo y local a fin de velar por la coherencia en la consagración universal de los derechos de los niños y las mujeres. El programa se concentrará en fortalecer las capacidades nacionales de formular y aplicar políticas sostenibles y equitativas desde una óptica basada en los derechos; y en crear un entorno propicio para la potenciación y participación de los niños, los jóvenes, las familias, las ONG, las comunidades y los grupos organizados en el plano local en el ejercicio y la reclamación de los derechos de los niños y las mujeres.

19. El programa va dirigido a establecer alianzas entre el Gobierno, las ONG y la sociedad civil para promover actividades efectivas y sostenibles en todos los planos, alentar al Estado, a la comunidad y a la familia a compartir el deber de respetar y hacer cumplir los derechos de los niños y adolescentes. La promoción de intercambios de experiencias e información sobre prácticas óptimas en los planos nacional y local alentará la integración de los programas verticales y horizontales. El programa fortalecerá las alianzas y asociaciones de colaboración en el seno de los consejos de desarrollo municipales y provinciales de reciente creación, integrados entre otros por representantes de la sociedad civil, las autoridades locales y las ONG. El apoyo interinstitucional acentuará la puesta a punto de un sistema de información para vigilar la observancia de los derechos y el logro de las metas.

20. El programa de políticas oficiales integradas, comprendidas actividades de promoción y apoyo para velar por la sostenibilidad de los logros, se ejecutará en el plano nacional. El segundo programa, de sistemas locales para proteger y promover los derechos del niño, se ejecutará en el plano local en zonas determinadas, incluidas las provincias fronterizas de Monte Cristi, Dajabón, Elías Piña, Independencia y Pedernales. Este último comprenderá intervenciones coordinadas con la oficina del UNICEF en Haití respecto de cuestiones concernientes a la salud, la educación y la protección de los niños, en particular contra el trabajo infantil y la trata de niños. Los criterios empleados para determinar las zonas beneficiarias comprenden la complementariedad de las intervenciones del programa y las de otros donantes que realizan actividades en la misma zona geográfica, los niveles de pobreza y la necesidad de proteger a la infancia, las ventajas comparativas de las intervenciones respaldadas por el UNICEF, y la capacidad y el interés locales por participar en el programa y su sostenibilidad. Si bien no habrá intervenciones directas en todas las zonas que

se beneficiaron del anterior programa del país, la sostenibilidad de los correspondientes logros se asegurará mediante una coordinación a largo plazo del apoyo de las autoridades locales, las organizaciones de la comunidad y los donantes. El UNICEF vigilará los progresos y cuando haga falta ofrecerá respaldo técnico.

21. **Políticas oficiales integradas**. El programa promoverá los derechos de los niños, así como la disponibilidad de información pertinente y de calidad que contribuya a considerar a los niños y los adolescentes sujetos de derecho, así como la responsabilidad común del Estado, la comunidad y la familia de garantizar estos derechos. Se compone de dos proyectos relacionados entre sí: a) políticas oficiales y reforma del Estado; y b) sistemas de investigación e información.

22. El proyecto relativo a las políticas oficiales y la reforma del Estado procurará crear demanda de reformas legislativas y normativas en función de los derechos de los niños y adolescentes acordes con la Convención sobre los Derechos del Niño. Respaldará la formulación y ejecución de políticas nacionales y el establecimiento de mecanismos para fortalecer la coordinación entre instituciones y en el seno de la sociedad civil para consagrar los derechos de los niños y los adolescentes. Los dos componentes principales del proyecto son: a) respaldo técnico para revisar la función y el ámbito de acción del Sistema Nacional de Protección del Niño y el Adolescente; y b) fortalecer las alianzas existentes entre los medios de comunicación social, las ONG, la sociedad civil, las universidades y las asociaciones profesionales para ampliar la demanda de reformas legislativas y de política. Las actividades concretas comprenderán prestar asistencia técnica para formular y ejecutar políticas y procesos en apoyo de los derechos del niño, y respaldar al establecimiento de estructuras para ejecutarlos. Se asignará también prioridad al fortalecimiento de mecanismos que hagan posible la participación de interlocutores locales en las decisiones normativas en el plano nacional y viceversa, y a la promoción de una cultura de derechos desde una óptica integral de los niños y sus necesidades. El órgano rector del Sistema Nacional de Protección coordinará el proyecto, con el respaldo activo de otras instituciones gubernamentales participantes, las comisiones del congreso que se ocupan de los niños y las mujeres, y las ONG. Los recursos ordinarios se emplearán para sufragar gastos de personal y brindar respaldo técnico básico y los otros recursos servirán para impulsar nuevas funciones de promoción y establecimiento de alianzas.

23. El proyecto relativo a sistemas de investigación e información promoverá investigaciones y estudios desde una óptica de género, ciclo vital y derechos a fin de producir información precisa y oportuna sobre la situación de los niños y adolescentes que sirva de base para planificar y tomar de decisiones. Se han determinado dos esferas principales de intervención. En primer lugar, en cooperación con universidades y centros de investigación, el proyecto respaldará investigaciones para determinar cuestiones nuevas y alternativas estratégicas con vistas a la intervención. El análisis sistemático de la situación de los derechos del niño y los resultados alcanzados en la promoción de derechos facilitará la toma de decisiones informadas por el Gobierno, las ONG y los donantes. En segundo lugar, el proyecto respaldará la determinación de indicadores nacionales y la recogida de datos en los planos provincial, municipal y local para asegurar la coordinación entre los distintos subsistemas sectoriales y la base de datos nacional a fin de velar por la exactitud y fiabilidad de las estadísticas nacionales. La Oficina de la Secretaría Técnica de la Presidencia, el órgano rector del Sistema Nacional de Protección, la Oficina Nacional de Planificación y la Oficina Nacional de Estadísticas darán orientaciones y apoyo al proyecto

en coordinación con los distintos ministerios, las ONG y los donantes. Los recursos ordinarios se emplearán para establecer una base de información y determinar indicadores y sistemas nacionales clave, en tanto que los otros recursos respaldarán la coordinación entre los asociados y el establecimiento de alianzas más amplias.

24. **Sistemas locales para proteger y promover los derechos del niño.** El programa prestará asistencia técnica y apoyo institucional para asegurar la observancia y ejecución de las políticas nacionales en el plano local en algunas provincias. Se concentrará en el funcionamiento de los sistemas locales de protección de derechos y dará cabida a la participación de diversos interlocutores de la sociedad civil, comprendidos niños y adolescentes. Este programa respaldará también el proceso de descentralización, habilitando a las autoridades locales y a la sociedad civil, en particular a los niños y adolescentes, para reclamar sus derechos y a acceder a la justicia, y aplicará leyes y políticas nacionales en favor de los derechos del niño. El UNICEF respaldará la repetición de esta labor de nivel local en otras zonas del país y velará por la sostenibilidad de las intervenciones eslabonando todos los empeños en redes locales nuevas y existentes. El programa se concentrará en dos esferas de proyectos: a) aumento de capacidad institucional; y b) participación de la sociedad civil.

25. El objetivo del proyecto encaminado a aumentar la capacidad institucional es establecer y fortalecer mecanismos de base comunitaria que realizan actividades para garantizar los derechos de los niños y los adolescentes. El respaldo técnico y logístico que se prevé prestar facilitará la aplicación de políticas y programas oficiales en favor de los derechos de los niños y adolescentes en el plano local, en particular las leyes que promueven el inicio de la vida con buen pie, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y la erradicación de la explotación sexual y comercial de los niños, así como el trabajo infantil. El proyecto hará hincapié en la participación de la sociedad civil en la formulación, administración y supervisión de planes de desarrollo locales y en el empleo de información para orientar la elaboración de planes y la toma de decisiones en el plano local. Las actividades concretas comprenderán formular y coordinar planes provinciales y municipales de acción en favor de la infancia, en coordinación con los sectores sanitario, educativo, judicial y de la mujer, las ONG locales y la sociedad civil; y prestar apoyo técnico a instituciones y sistemas locales y aumentar su capacidad. Este respaldo se concentrará en ámbitos como la ampliación de la Iniciativa de Municipalidades atentas a las necesidades de los niños; la prestación de apoyo técnico a oficinas municipales de información y estadística; la capacitación de personal municipal y provincial en planificación y presupuestación propicias para la participación y en programas locales para prevenir el VIH/SIDA.

26. Los recursos ordinarios se emplearán para capacitar, crear capacidad y sufragar gastos de personal. Los otros recursos se destinarán a actividades de mayor envergadura de promoción y establecimiento de alianzas y respaldar actividades de programación de la lucha contra el VIH/SIDA en conjunción con la iniciativa multinacional regional de lucha contra el VIH/SIDA, aun cuando las actividades iniciales en este terreno serán respaldadas con recursos ordinarios.

27. La finalidad del proyecto relativo a la participación de la sociedad civil es incrementar la participación informada y activa de interlocutores locales para establecer nuevas alianzas, grupos de voluntarios y redes de apoyo que reclamen la observancia de los derechos humanos. Comprenderá la comunicación social, la

información y la educación; y la capacitación de integrantes de la sociedad civil para que participen en la toma de decisiones locales lo que beneficiará, a periodistas, adolescentes y al público en general, y coincidirá con el establecimiento de alianzas que respalden la observancia de los derechos del niño. Los fondos ordinarios se emplearán para capacitar a los asociados locales y elaborar materiales para las actividades de comunicación y movilización.

28. **Los gastos multisectoriales** corresponderán a los de ejecución del programa que no puedan imputarse íntegramente a ninguno de los dos programas. Los recursos correspondientes se destinarán sobre todo a sufragar los sueldos del personal de apoyo técnico y otros gastos operacionales.

Vigilancia y evaluación

29. El plan rector de operaciones comprende un plan integrado de vigilancia y evaluación con dos componentes: el primero abarca la vigilancia continua del programa y los proyectos, el seguimiento de los avances anuales en el logro de las metas a largo plazo y del empleo de los fondos. Esta información se utilizará para analizar la contribución del programa al desarrollo nacional y en relación con las prioridades del MANUD. El segundo componente es un plan de trabajo integrado que comprende estudios, encuestas, evaluaciones, exámenes del programa, actividades de capacitación y las correspondientes actividades de vigilancia y evaluación de los asociados. Habrá indicadores específicos de la existencia de políticas integradas para respaldar los derechos del niño durante todo el ciclo vital; del aumento de la inversión social en pro de los niños, los adolescentes y las mujeres; de la prioridad asignada al tema de los niños y los adolescentes en el programa nacional; del aumento del volumen de datos disponibles sobre los niños y los adolescentes utilizados para planificar en los planos nacional y local; y del número de organizaciones operacionales de protección de la infancia a nivel de la comunidad. Los datos se recogerán en los planos nacional y local y personal del proyecto y asociados se desplazarán periódicamente sobre el terreno para vigilar la ejecución del programa. Se llevarán a cabo exámenes anuales para evaluar los progresos en el logro de los objetivos, lo que habilitará al equipo en el país para revisar las actividades del programa según sea necesario, como lo hará también el examen de mitad de período previsto para 2004. Se prevén también evaluaciones del funcionamiento del sistema local de información y estadística de reciente creación (en 2003), así como de la puesta en funcionamiento del sistema local de promoción y protección de derechos (2004).

30. El UNICEF y las instituciones de contraparte compartirán la responsabilidad por la vigilancia y la evaluación. En el UNICEF la vigilancia y la evaluación se llevarán a cabo bajo la dirección del representante con el respaldo del oficial del proyecto.

31. El Gobierno, con el apoyo del UNICEF, llevó a cabo una encuesta a base de indicadores múltiples en 2000 para evaluar el logro de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Los resultados se han incorporado en el informe presentado por el Gobierno a las Naciones Unidas, pese a que aún no se han dado a conocer oficialmente. Los resultados de la encuesta sirven de punto de referencia para el programa en términos de las metas de la Cumbre Mundial. No obstante, debido a la falta de información sobre otros aspectos de la situación de los niños, los

adolescentes y las mujeres, los estudios y evaluaciones seguirán siendo un componente importante del programa.

Colaboración con asociados

32. El programa de cooperación, comprendida la determinación de esferas de intervención para el UNICEF, ha sido elaborado con la participación plena de otros asociados. En el contexto del MANUD se han determinado las siguientes esferas posibles de intervención conjunta: VIH/SIDA (ONUSIDA); municipios saludables (OPS/OMS); atención primaria de la salud (OPS/OMS); y trabajo infantil y explotación sexual y comercial de niños (IPEC/OIT y Fondo de Población de las Naciones Unidas). Se ha instituido también una coordinación con las universidades del país; la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, en la esfera de la administración de justicia; la Fundación Kellog, con vistas a la movilización social en pro de los derechos de los niños; Plan International, para el establecimiento de escuelas donde se imparte enseñanza simultánea de varios grados; CARE y World Vision, en relación con la salud y las municipalidades atentas a las necesidades de los niños; la Unión Europea, con vistas al fomento de la capacidad de las municipalidades y la educación; el Banco Interamericano de Desarrollo, en las esferas de la educación, la salud y el desarrollo de la comunidad; el Banco Mundial, respecto de la educación, el cuidado y el desarrollo del niño en la primera infancia y la salud; y el Gobierno de Italia, en la esfera de la explotación sexual y comercial. El Comité pro UNICEF de Alemania colaborará en lo concerniente al maltrato de niños y a su explotación sexual y comercial. El Comité de España prestará asistencia técnica por conducto de voluntarios, y el Fondo de los Estados Unidos en pro del UNICEF respaldará los planes de acción provinciales en todos los ámbitos de intervención. Las organizaciones no gubernamentales, los interlocutores de la sociedad civil y los medios de comunicación participarán como asociados fundamentales en la ejecución del proyecto y en la demanda de derechos en el plano local, y las universidades e institutos de investigación de todo el país serán interlocutores de contraparte vitales para la recogida y el análisis de información.

33. Las contribuciones del UNICEF a la ejecución del programa en la República Dominicana dependen fuertemente de otros recursos, y la oficina está preparando una estrategia sistemática de recaudación de fondos para alcanzar los niveles de recaudación anuales aprobados. Para el primer año del ciclo sólo queda por financiar el 31% de los otros fondos, pero hay que determinar la fuente de financiación para los cuatro años siguientes. La oficina se empeñará en educar a los donantes acerca del enfoque de los derechos del niño y familiarizarles con las necesidades y prioridades relacionadas con las intervenciones del UNICEF, que son resultado de un proceso sistemático de planificación realizado con los principales asociados nacionales. Además, hay que ampliar la base de donantes. Se están sosteniendo negociaciones para incrementar la participación del Gobierno como parte de los empeños para instituir un desarrollo más sostenible.

Administración del programa

34. La Oficina de la secretaría técnica de la Presidencia se encarga de la coordinación general del programa de cooperación y, en conjunción con el Ministerio de Hacienda, de recaudar los fondos necesarios para sostener el programa después del

período quinquenal. La Oficina Nacional de Planificación se encarga de coordinar la ejecución, seguimiento, vigilancia y evaluación de programas y proyectos con el respaldo de los ministerios competentes y órganos como la Oficina Nacional de Estadística, la Suprema Corte de Justicia, la Escuela Nacional de la Judicatura, la Liga Municipal, la Oficina de la Primera Dama y el Consejo Nacional de la Juventud. El Gobierno designará a un coordinador para cada proyecto, quien se encargará de la planificación, administración y vigilancia, en coordinación con el personal del UNICEF.

35. Para el segundo programa se establecerá un comité nacional de coordinación dependiente de la Oficina Nacional de Planificación encargado de pasar revista a los progresos alcanzados y de determinar y sortear obstáculos. Las autoridades municipales se encargarán de coordinar la formulación y ejecución de planes municipales para la infancia. El UNICEF prestará asistencia técnica, servicios de promoción para el establecimiento de alianzas nacionales y locales en favor de la infancia y apoyará la vigilancia de los planes.

Cuadro

Vinculación del presupuesto por programas con la plantilla y los gastos de personal

País: República Dominicana
Programa: 2002-2006

Sección o esferas del programa y fuentes de financiamiento	*Presupuesto por programas*			*Puestos*[a]										*Gastos de personal*[b]		
	RO	*OR*	***Total***	*D2/L7*	*D1/L6*	*P/L5*	*P/L4*	*P/L3*	*P/L2*	*COI*	*CON*	*SG*	***Total***	*COI*	*Local*	***Total***
Recursos ordinarios:																
Políticas oficiales integradas																
Sistemas locales de protección y promoción	698 100		**698 100**	0	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**	0	451 106	**451 106**
de los derechos del niño	773 100		**773 100**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	**0**
Gastos multisectoriales	2 153 800		**2 153 800**	0	0	0	1	0	0	1	0	4	**5**	790 717	710 362	**1 501 079**
Total RO	**3 625 000**		**3 625 000**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**1**	**1**	**4**	**6**	**790 717**	**1 161 468**	**1 952 185**
Otros recursos:																
Políticas oficiales integradas		1 282 100	**1 282 100**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**	0	**0**
Sistemas locales de protección y promoción de los derechos del niño		2 522 400	**2 522 400**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**	141 368	**141 368**
Gastos multisectoriales		1 195 500	**1 195 500**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**	41 572	**41 572**
Total OR		**5 000 000**	**5 000 000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**182 940**	**182 940**
Total RO y OR	**3 625 000**	**5 000 000**	**8 625 000**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**1**	**1**	**4**	**6**	**790 717**	**1 344 408**	**2 135 125**
Presupuesto de apoyo	Gastos de funcionamiento		1 446 672													
	Plantilla			0	0	1	0	0	0	1	2	4	**7**	872 324	1 754 092	**2 626 416**
Total general (RO+OR+PA)				**0**	**0**	**1**	**1**	**0**	**0**	**2**	**3**	**8**	**13**	**1 663 041**	**3 098 500**	**4 761 541**
	Número de puestos y gastos de personal:															
	Ciclo de programa en curso									2	5	10	**17**			
	Al finalizar el ciclo de programa propuesto (cifra indicativa solamente)									2	3	8	**13**	**1 663 041**	**3 098 500**	**4 761 541**

RO = Recursos ordinarios.

OR = Otros recursos.

COI = Cuadro orgánico de contratación internacional.

CON = Cuadro orgánico de contratación nacional.

SG = Servicios generales.

PA = Presupuesto de apoyo.

[a] Cada puesto independientemente de su fuente de financiación, apoya al programa del país en su conjunto.

[b] Excluye la asistencia temporaria y las horas extraordinarias.